



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La necesidad de realizar el Diseño Editorial del Anuario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, se han requerido los servicios de la Arquitecta MARIANA SCULLY.

Que por dichos servicios se presupuestó una suma de \$ 8.500,00; y se liquidaron por el concepto de Honorarios.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar el pago a favor de la Arquitecta MARIANA SCULLY - CUIT Nº 27.32279747-3, según Factura Nº C 0002-00000019 de fecha 31/08/2016 y por la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500,00) en concepto de Honorarios y correspondiente al Diseño Editorial de Anuario de esta Facultad durante el mes de agosto de 2016.

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 3.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

1407 16

